

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 18 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 13.142 VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto Nº 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Afecto Nº 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña CELMIRA HORMAZABAL GUERRERO, Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría D, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 6400 puntos correspondientes a 10 Bienios, capacitación 641 puntos, sumando un total de 7041 puntos.
- 2.- Que, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 6400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel Nº 7 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- PROMUEVASE, a contar del 01.12.2015 al Nivel 7 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., CELMIRA HORMAZABAL GUERRERO, Asimilada en la Categoría D, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 6400 puntos, acumulando un total de 7041 (experiencia 6400 y capacitación 641 puntos).
- 2.- PAGUESE, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.12.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPDASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ECH/DMT/JAO/jgf DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

ALCALDESA COMUNA DE PARRAL